



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/EXHOR/0531/2023 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía, así como a Petróleos Mexicanos y la Comisión Reguladora de Energía, para que en uso de sus atribuciones y facultades, otorguen un subsidio al precio final de venta de los combustibles de uso doméstico como el gas L.P. y Natural, durante la temporada invernal en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía, así como a Petróleos Mexicanos y la Comisión Reguladora de Energía, para que en uso de sus atribuciones y facultades, realicen las gestiones correspondientes para evitar el desabasto



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/EXHOR/0531/2023 II P.O.

y el aumento del combustible de uso doméstico como el gas L.P. y Natural en México.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, para que en uso de sus atribuciones y facultades, tengan a bien realizar los análisis de las fórmulas y criterios para fijar los precios máximos de venta de gas licuado del petróleo al usuario final, y se emitan nuevos criterios que beneficien a las y los consumidores de gas LP de la región 27 en el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/EXHOR/0531/2023 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO